"Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"





Capioví, Misiones, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA Nº 040/2022:

presentada por solicitud la VISTO: Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la actualización del Modelo de Gestión Tributaria Municipal entre la Dirección General de Rentas, representado por el Director General C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar y la Municipalidad de Capioví;

CONSIDERANDO QUE, la D.G.R. es un Organismo Autárquico de la Provincia de Misiones, que se encarga de la recaudación, fiscalización, determinación, aplicación y sanciones, devolución de los impuestos, tasas y contribuciones de los tributos provinciales conforme lo establece la Ley XXII - N° 35 - Código Fiscal Provincial.

QUE, el 19 de octubre de 2021, la D.G.R. suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unión Transitoria de Empresas THINK SOLUTIONS S.R.L. - RONDA 360 S.R.L. - U.T. (TS GROUP), mediante Licitación Pública N° 02/2021 Expte. N° 3252-2712/2021 S/Sistema Informático Tributarios de mantenimiento, asistencia, colaboración, soporte, desarrollo, implementación, procesamiento y gestión del Sistema Tributario Provincial, referido a los tributos, sus accesorios y sanciones cuya recaudación, fiscalización y determinación se encuentre a cargo de la D.G.R., respecto a contribuyentes provinciales y extra jurisdiccionales, mediante la provisión de sistemas informáticos, redes, aplicativos, servicios y procesos específicos, recursos humanos, tecnológicos y equipamientos tanto centrales como periféricos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Maria Celeste Caballero palidad de Caplovi

Oscar Marlo VOGT PREBIDENTE HCD Municipalidad de Caplovi "Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332 E - mail: capiovimuni@prico.com.ar

Provincia de Misiones



ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la actualización del Modelo de Gestión Tributaria Municipal entre la Dirección General de Rentas, representado por el Director General C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar y la Municipalidad de Capioví.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE .-

> Marka Egleste Caballero RETARIA HCD palidad de Capiovi

PRESIDENTE HCD Municipalidad de Capioví